

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	
	Código: PA-GJC-P16	Versión: 02

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0081 de 2023-03-29 cuyo Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS HERNANDEZ VARGAS SEDE SAN NICOLAS; VEREDA SAN NICOLAS , DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0081 de Fecha 2023-03-29

CONTRATO No.: 0081

CONTRATANTE: ALCALDÍA HATO COROZAL

CONTRATISTA: LESLI YARELIS HIDALGO MARTINEZ

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS HERNANDEZ VARGAS SEDE SAN NICOLAS; VEREDA SAN NICOLAS , DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.

VALOR: \$27.500.000,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Un (1) MES

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:

FECHA ACTA DE INICIO: 2023-04-10

FECHA TERMINACIÓN: 2023-05-09

En el municipio de Hato Corozal, a los Diez(10) días del mes de Mayo de 2023, se reunieron: por el Municipio ANA FERNANDA SOTO DAZA, en su calidad de SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL y por la otra parte LESLI YARELIS HIDALGO MARTINEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1074418401 de GACHETA, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0081 del 2023-03-29, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo es por Un (1) MES y adicional por contados a partir del acta de inicio; esto es 2023-04-10 y hasta el 2023-05-09.

SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 10 de Mayo de 2023 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: La Alcaldía Municipal pagara al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un (01) pago final por valor de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MC/TE. (27.500.000), Contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única (cuando aplique), previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:



NIT.800012638-2

GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL

ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: PA-GJC-P16

Versión: 02



Fecha: 21/01/2022

Página 2 de 2

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0081 de 2023-03-29 cuyo Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS HERNANDEZ VARGAS SEDE SAN NICOLAS; VEREDA SAN NICOLAS , DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$27.500.000,00	\$0,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$27.500.000,00	\$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
PRESENTE INFORME	\$27.500.000,00	\$0,00	\$27.500.000,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0,00		
TOTAL	\$27.500.000,00	\$0,00	\$27.500.000,00

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$27.500.000,00 M.L.C.

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0081 del 2023-03-29.

OBSERVACIONES:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Diez(10) días del mes de Mayo del 2023.

ANA FERNANDA SOTO DAZA
**SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA
SECTORIAL**

LESLI YARELIS HIDALGO MARTINEZ
Contratista

V.ºB.º:

Nombre: ANA FERNANDA SOTO DAZA

Preparó: ANA FERNANDA SOTO DAZA